

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 664

Número de Repertorio: 1883

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Marzo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 664 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312966474	GARCIA MENDOZA THALIA CRISTINA	COMPRADOR
1312527458	ZAMBRANO SANTANA RICARDO OVIDIO	COMPRADOR
1301745723	CASANOVA MENDOZA MARIA ELENA	VENDEDOR
1301301543	ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILIMON	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2164207000	51923	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: sábado, 16 marzo 2024

Fecha generación: lunes, 18 marzo 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 2 5 9 1 0 6 A W E L C C





Factura: 002-002-000065334



20241308004P00524

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P00524						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2024, (10:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILIMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301301543	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CASANOVA MENDOZA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301745723	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO SANTANA RICARDO OVIDIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312527458	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	DIANA GABRIELA GARCIA MENDOZA
Natural	GARCIA MENDOZA THALIA CRISTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312966474	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	DIANA GABRIELA GARCIA MENDOZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		196844.05					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20241308004P00524
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2024, (10:14)
OTORGA:	NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.- OTORGADO
POR LOS CONYUGES, EL SEÑOR BENITO FILIMON
ZAMBRANO SANCHEZ Y LA SEÑORA MARIA ELENA
CASANOVA MENDOZA; A FAVOR DE LOS CONYUGES,
EL SEÑOR RICARDO OVIDIO ZAMBRANO SANTANA Y
LA SEÑORA THALIA CRISTINA GARCIA MENDOZA.
CUANTÍA: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON
CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (USD 196.844,05).-DOS COPIAS.-**

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

11
12
13
14
15

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día miércoles trece de marzo del año dos mil veinticuatro, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de Vendedor, los cónyuges, el señor BENITO FILIMON ZAMBRANO SANCHEZ y la señora MARIA ELENA CASANOVA MENDOZA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Compradora, la señora DIANA GABRIELA GARCIA MENDOZA, por los derechos que les corresponde como Apoderada de los cónyuges, el señor RICARDO OVIDIO ZAMBRANO SANTANA y la señora THALIA CRISTINA GARCIA MENDOZA, según copia certificada del Poder General que se adjunta a este instrumento como documento habilitante; quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de su cédula de ciudadanía y pasaporte respectivamente, Doy fe; y, autorizándome de

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de
2 Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
3 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
4 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
5 través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al
6 presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y efectos de
7 la presente escritura pública de COMPRAVENTA, a la que proceden
8 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron
9 la minuta, que es del contenido siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**
10 Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
11 una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas y
12 declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen,
13 otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de
14 Compraventa, por una parte, los cónyuges, el señor BENITO
15 FILIMON ZAMBRANO SANCHEZ, portador de la cedula de
16 ciudadanía número UNO, TRES, CERO, UNO, TRES, CERO, UNO,
17 CINCO, CUATRO guión TRES (130130154-3), y la señora MARIA
18 ELENA CASANOVA MENDOZA, portadora de la cedula de
19 ciudadanía número UNO, TRES, CERO, UNO, SIETE, CUATRO,
20 CINCO, SIETE, DOS guión TRES (130174572-3), de estado civil
21 casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los
22 que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada, a
23 quien en adelante se le denominará como el "VENDEDOR"; y, por
24 otra parte, la la señora DIANA GABRIELA GARCIA MENDOZA,
25 portadora de la cédula de identidad número uno, tres, uno, cero,
26 nueve, cinco, cuatro, nueve, dos guión ocho (131095492-8), por los
27 derechos que les corresponde como Apoderada de los cónyuges, el
28 señor RICARDO OVIDIO ZAMBRANO SANTANA, portador de la

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cinco, dos, siete,
2 cuatro, cinco guión ocho (131252745-8) y la señora THALIA
3 CRISTINA GARCIA MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía
4 número uno, tres, uno, dos, nueve, seis, seis, cuatro, siete guión
5 cuatro (131296647-4), según copia certificada del Poder General
6 que se adjunta a este instrumento como documento habilitante; a
7 quien en lo posterior se le podrá denominar como la
8 "COMPRADORA". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los señores
9 BENITO FILIMON ZAMBRANO SANCHEZ y la señora MARIA ELENA
10 CASANOVA MENDOZA, son legítimos dueños y propietarios de un
11 bien inmueble ubicado en las inmediaciones del camino AL
12 ARROYO de la Parroquia Tarqui (actualmente parroquia Los
13 Esteros) del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes
14 medidas y linderos: Por el Frente: 17,80 metros - calle pública; Por
15 Atrás: 21,50 metros - calle pública; Por el Costado Derecho: 33,00
16 metros, mas 11,00 metros y propiedad de la señora Magali Alvia
17 Macias, más 23,30 metros y propiedad de la señora María
18 Mantuano; Por el Costado Izquierdo: 41,00 metros, más angulo
19 hacia atrás con 7,50 metros y propiedad del señor Julio Zambrano
20 mas angulo hacia la derecha con 11,50 y propiedad de la señora
21 Rosa delgado y señor Colon Delgado mas angulo hacia atrás con
22 27,20 metros, y propiedad del señor Orley Zambrano. Con un Área
23 total: Mil cuatrocientos dos metros cuadrados con veinticinco
24 centímetros cuadrados (1.402,25 M2). **Historia de Dominio.-** a)
25 Mediante Escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Pública
26 Primera de Manta, el tres de septiembre de 1992 e inscrita en el
27 Registro de la Propiedad de Manta el veintidós de septiembre de
28 1992. b) Mediante Escritura de Rectificatoria de Medidas y

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 linderos, celebrada en la Notaria Pública Primera de Manta, el trece
2 de agosto del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad de
3 Manta el quince de agosto del 2019. **TERCERA: OBJETO.-** Con
4 estos antecedentes, los señores BENITO FILIMON ZAMBRANO
5 SANCHEZ y MARIA ELENA CASANOVA MENDOZA, dan en venta real
6 y perpetua enajenación, a favor de los señores RICARDO OVIDIO
7 ZAMBRANO SANTANA y THALIA CRISTINA GARCIA MENDOZA; **UN**
8 **BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL CAMINO**
9 **AL ARROYO DE LA PARROQUIA TARQUI (ACTUALMENTE**
10 **PARROQUIA LOS ESTEROS) DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE**
11 **MANABÍ; CON UN ÁREA TOTAL: MIL CUATROCIENTOS DOS**
12 **METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS**
13 **CUADRADOS (1.402,25 M2);** con sus medidas y linderos
14 específicamente bien detalladas en la cláusula anterior.- No
15 obstante de determinarse su cabida, la venta se la hace como
16 cuerpo cierto.- El vendedor se obliga al saneamiento por evicción.-
17 Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere
18 posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y
19 salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones
20 judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio.- **CUARTA:**
21 **PRECIO.-** El precio del lote de terreno vendido y que las partes
22 contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de
23 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
24 CUATRO DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 196.844,05).- Valor que la
26 parte compradora paga con Transferencia Bancaria, y que la parte
27 vendedora declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin
28 que tengan reclamo alguno que hacer por este concepto en lo

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual
2 manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente
3 natural, transformación física del terreno, etc., el vendedor se
4 exime de responsabilidad alguna.- La parte compradora declara
5 expresamente que recibe este terreno a satisfacción con todas sus
6 características topográficas y conformación de suelos, por lo tanto
7 es de su exclusiva responsabilidad el cambio o mejoramiento
8 del suelo, en relación a la edificación que la parte compradora
9 desee construir.- **QUINTA: AUTORIZACION.-** La parte
10 vendedora, autoriza a la señora DIANA GABRIELA GARCIA
11 MENDOZA, por los derechos que les corresponde como Apoderada
de los cónyuges, el señor RICARDO OVIDIO ZAMBRANO SANTANA y
la señora THALIA CRISTINA GARCIA MENDOZA, según copia
certificada del Poder General que se adjunta a este instrumento,
para que solicite la inscripción del presente contrato de
16 Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad del
17 cantón Manta.- **SEXTA: DECLARACION.-** Las partes
18 contratantes declaran bajo la gravedad del juramento y
19 atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que
20 tanto los valores como el bien inmueble que se
21 intercambian con motivo del presente contrato de compraventa,
22 tienen un origen y un destino que de ninguna manera se
23 relacionan con el cultivo, producción, fabricación,
24 almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias
25 estupefacientes o psicotrópicas.- Así mismo, las partes
26 autorizan recíprocamente para que en caso de investigaciones
27 relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan
28 proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

competentes, toda la información que ellas requieran sobre la presente transacción.- Y, declaran que acepta el contenido de este contrato por ser otorgado en favor de sus intereses y, por estar de acuerdo con las condiciones pactadas.- **SEPTIMA: LA DE**

ESTILO. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Rodrigo Crespo, Matrícula Número trece guion dos mil catorce guion ochenta y siete del Foro Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura

Pública conforme a Derecho. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CULTRO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 posible autorizar o intervenir en el presente documento público.
2 Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un
3 limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las
4 normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los
5 datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir,
6 en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y
7 las funciones propias de la actividad notarial de obligado
8 cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de
9 decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por
10 las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas
11 por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la
12 prevención e investigación por las autoridades competentes del
13 blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria
14 realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado
15 cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y
16 sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o
17 sustituya a la actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se
18 conservarán durante años necesarios para cumplir con las
19 obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y
20 serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de
21 testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su
22 necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos
23 datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación,
24 supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento
25 conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de
26 ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el
27 Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo
28 que no sea oponible a las disposiciones sustantivas

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO EJECUTIVO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 ecuatorianas, a la siguiente dirección electrónica
2 martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la presente
3 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
4 ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el
5 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
6 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

7

8

9

10 SR. BENITO FILIMON ZAMBRANO SANCHEZ

11 C.C. # 130130154-3

12 VENDEDOR.-

13

14

15 SRA. MARIA ELENA CASANOVA MENDOZA

16 C.C. # 130174572-3

17 VENDEDORA.-

18

19

20 SRA. DIANA GABRIELA GARCIA MENDOZA

21 C.C. # 131095492-8

22 APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES RICARDO OVIDIO ZAMBRANO

23 SANTANA Y THALIA CRISTINA GARCIA MENDOZA

24 COMPRADORA.-

25

26

27

28



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



N° 032024-113424

Manta, martes 12 marzo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-16-42-07-000 perteneciente a ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILIMON con C.C. 1301301543 Y CASANOVA MENDOZA MARIA ELENA con C.C. 1301745723 ubicada en CIUADELA LA PRADERA BARRIO SECTOR CARLOS MENA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$196,844.05 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 05/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA DEL CAMBIO

RAMO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11144317PNTIS3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



А. О.
И. О.
И. О.
И. О.
И. О.
И. О.
И. О.
И. О.
И. О.
И. О.

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/223626

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 11/03/2024

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 11/03/2024

Contribuyente: ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILIMON

VE-365327

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1301301543

Teléfono: 092319611

Correo: habsdb@gmail.com

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 196844.05

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILIMON

Identificación: 1301301543

Teléfono: 092319611

Correo: habsdb@gmail.com

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO SANTAN RICARDO OVIDIO

Identificación: 1312527458

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 11/03/2024

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-16-42-07-000	196,844.05	1402.25	CIUDELALAPRADERA	196,844.05

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	13,780.08	13,779.08	0.00	1.00
Total=>		13,780.08	13,779.08	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			13,779.08
Total=>				13,779.08

DETALLE

PRECIO DE VENTA	196,844.05
PRECIO DE ADQUISICIÓN	0.00
DIFERENCIA BRUTA	196,844.05
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	196,844.05
AÑOS TRANSCURRIDOS	0.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	196,844.05
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

SECRET

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/223625
DE ALCABALAS

Fecha: 11/03/2024

Por: 1,574.75

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 11/03/2024



VE-165327

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILIMON

Identificación: 1301301543 **Teléfono:** 092319611

Correo: habsdb@gmail.com

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO SANTAN RICARDO OVIDIO

Identificación: 1312527458 **Teléfono:** S/N

Correo:

Detalle:



PREDIO: **Fecha adquisición:** 11/03/2024

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-16-42-07-000	196,844.05	1402.25	CIUDELALAPRADERA	196,844.05

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	1,968.44	984.22	0.00	984.22
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	590.53	0.00	0.00	590.53
Total=>		2,558.97	984.22	0.00	1,574.75

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			984.22
Total=>				984.22

Ramiro
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

2004-2005
K-12
Math
100



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000185131

Contribuyente

ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILIMON Y SRA

Identificación

13xxxxxxxx3

Control

000001458

Nro. Título

563767

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-03-12

Expiración

2024-04-12

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
03-2024/04-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-16-42-07-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vínces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-03-12 10:49:54 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00

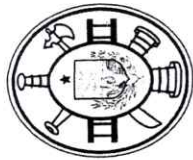


Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COPIA
AUTOGRAFICA

N° 032024-113429

Manta, martes 12 marzo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILIMON** con cédula de ciudadanía No. **1301301543**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Firma manuscrita]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 12 abril 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1114436J1TD1D1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



CONFIDENTIAL

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012024-108217

N° ELECTRÓNICO : 231147

Fecha: 2024-01-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-16-42-07-000

Ubicado en: CIUDADELA LA PRADERA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 1402.25 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301301543	ZAMBRANO SANCHEZ-BENITO FILIMON
1301745723	CASANOVA MENDOZA-MARIA ELENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 113,582.25

CONSTRUCCIÓN: 83,261.80

AVALÚO TOTAL: 196,844.05

SON: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 05/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Firma manuscrita]

ES EL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1109171LRBVCN4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-12 09:19:57

FORMA
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

51923

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24008187
Certifico hasta el día 2024-03-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2164207000
Fecha de Apertura: viernes, 03 julio 2015
Información Municipal:
Dirección del Bien: Camino Al Arroyo

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS



LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble ubicado en las inmediaciones del camino AL ARROYO de la Parroquia Tarqui (actualmente parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, quedando establecido de las siguiente manera: POR EL FRENTE: 17,80m - calle pública POR ATRÁS: 21,50m - calle pública POR EL COSTADO DERECHO: 33,00m, más 11,0m y propiedad de la Sra. Magali Alvia Macias, más 23,30m y propiedad de la Sra. Maria Mantuano; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 41,00m, más ángulo hacia la izquierda con 9,00m, y propiedad del Sr. Benito Zambrano Sanchez, mas ángulo hacia atras con 7,50m, y propiedad del Sr. Julio Zambrano mas ángulo hacia la derecha con 11,50 y propiedad de la Sra Rosa Delgado y Sr. Colon Delgado mas ángulo hacia atrás con 27,20m, y propiedad del Sr Orley Zambrano. con una area total: 1.402,25 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1919 martes, 22 septiembre 1992	1427	1427
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	2364 jueves, 15 agosto 2019	67411	67424

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRVENTA

Inscrito el: martes, 22 septiembre 1992

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 1992

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Comprventa relacionada con un terreno ubicado en las inmediaciones del camino AL ARROYO de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Dando un área total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO MACIAS VICENTE RAUL	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

Inscrito el: jueves, 15 agosto 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 2364

Número de Repertorio: 4901

Folio Inicial: 67411

Folio Final : 67424

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 agosto 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Inmueble ubicado en las Inmediaciones del camino al ARROYO de la parroquia Tarqui (actualmente parroquia Los Esteros) del cantón Manta. Area total: 1.402,25 m2. Escritura de compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 22 de Septiembre de 1992, la misma que se inscribió con las siguientes medidas y linderos: Un terreno ubicado en las inmediaciones del camino AL ARROYO de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y avenida segunda. POR ATRAS: Siete metros y terrenos del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y terrenos que se reserva el vendedor, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: También mide treinta metros y terreno que se reserva el vendedor Sr. Aquiles Mena Alonzo. Dando un área total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICANTE	CASANOVA MENDOZA MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICANTE	ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILIMON	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-03-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GARCIA MENDOZA DIANA GABRIELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24008187 certifico hasta el día 2024-03-08, la Ficha Registral Número: 51923.

ALCALDÍA DEL CAMBIO

ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 51923

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 0 4 0 2 3 0 3 2 4 H 0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
130130154-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO SANCHEZ
BENITO FILMON

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
RIO CHICO

FECHA DE NACIMIENTO 1948-03-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
CASANOVA MENDOZA



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

VENDEDOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO OVIDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-08








ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301301543

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILIMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASANOVA MENDOZA MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Datos del Padre: ZAMBRANO OVIDIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANCHEZ GUILLERMINA

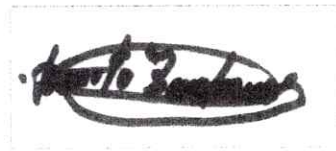
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 248-995-76792



248-995-76792

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANA

CASANOVA

MENDOZA

NOMBRES

MARIA ELENA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

16 NOV 1966

LUGAR DE NACIMIENTO

BANAN PORTOVELLO

PORTOVELLO

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

540407157

FECHA DE VENCIMIENTO

17 OCT 2032

NATURAL

REGISTRO

NUL1301745723

Elena C. Casanova



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CASANOVA CELSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MENDOZA MARIANA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGUE O CONVIVIENTE

ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FELIBON

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

ROCAFUERTE 17 OCT 2022

CÓDIGO DIGITAL

033302222

TIPO BANCARÍA N/A

DONANTE

No donante



Elena C. Casanova
DIRECTOR GENERAL

1<ECU0404071576<<<<<<1301745723
5011162F3210178ECU<NO<DONANTEO
CASANOVA<MENDOZA<<MARIA<ELENA<

Elena C. Casanova
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301745723

Nombres del ciudadano: CASANOVA MENDOZA MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO SANCHEZ BENITO FILIMON

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Datos del Padre: CASANOVA CELSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Elena Casanova



N° de certificado: 248-995-76853



248-995-76853

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GARCIA MENDOZA
DIANA GABRIELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1982-03-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
OLIVER WALBERTO
JACOME GALEAS

Nº 131095492-8

IGN 17 40 49 / CC 223

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

E132311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA MIGUES JUAN BAUTISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MENDOZA BRIONES MERCEDES MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

2017-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-12-19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

00041876



CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

**GARCIA MENDOZA DIANA
GABRIELA**

Nº 75456346

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No: 0031 FEMENINO

CC N: 1310954928



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

47/056.2023 JV

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310954928

Nombres del ciudadano: GARCIA MENDOZA DIANA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME GALEAS OLIVER WALBERTO

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Datos del Padre: GARCIA MIGUES JUAN BAUTISTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA BRIONES MERCEDES MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Diana M

N° de certificado: 240-995-76965



240-995-76965

Felipe Ernesto Martinez Vera

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000066670



20241308006P00055

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

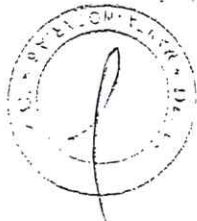


Escritura N°:	20241308006P00055						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2024, (14:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO SANTANA RICARDO OVIDIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312527458	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GARCIA MENDOZA THALIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312966474	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20241308006P00055
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2024, (14:58)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 00061-DP13-2024-CM



PAGINA
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 ---rio

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P00055**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000066670**

4

5

PODER GENERAL

6

QUE OTORGA:

7

LOS CONYUGES ZAMBRANO SANTANA RICARDO OVIDIO; Y, GARCIA

8

MENDOZA THALIA CRISTINA

9

A FAVOR DE:

10

LA SEÑORA DIANA GABRIELA GARCIA MENDOZA

11

CUANTÍA: INDETERMINADA

12

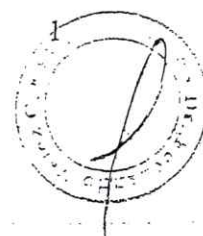
DI (2) COPIAS

13

****AG****

14

15 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
16 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES OCHO DE ENERO DEL**
17 **AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **ABOGADO CARLOS ANDRES**
18 **GILER CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN**
19 **MANTA**, comparece en calidad de **MANDANTES**, los cónyuges **ZAMBRANO**
20 **SANTANA RICARDO OVIDIO; Y, GARCIA MENDOZA THALIA CRISTINA**,
21 casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les
22 corresponden de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes
23 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
24 de Manta, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en virtud de
25 haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan
26 expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el
27 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de
28 Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos



1 de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante;
2 y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
3 presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
4 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 sírvase incorporar una en la que conste un contrato de PODER GENERAL,
6 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
7 Interviene en la celebración de este instrumento, en calidad de MANDANTES,
8 los cónyuges **ZAMBRANO SANTANA RICARDO OVIDIO; Y, GARCIA**
9 **MENDOZA THALIA CRISTINA**, casados entre sí, por sus propios y personales
10 derechos y por los que les corresponden de la sociedad conyugal por ellos
11 formada.- **SEGUNDA: OBJETO PODER GENERAL.-** Los mandantes en forma
12 libre y voluntaria, en uso de sus legítimos derechos, dan Poder General amplio y
13 suficiente, cual en derecho se requiera a favor de la señora **DIANA GABRIELA**
14 **GARCIA MENDOZA**; para que a nombre y representación de los mandantes; y,
15 con su sola firma pueda realizar los siguientes actos: **a)** Contraiga cualquier tipo
16 de obligaciones, inclusive solidarias con otras personas, de la misma manera
17 podrá acudir a cualquier oficina de instituciones públicas para realizar cualquier
18 tipo de trámites. **b)** La mandataria podrá Garantizar solidaria, prendaria e
19 hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de terceros; **c)** Cumpla las
20 obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las
21 garantías respectivas; **d)** Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo,
22 hipoteca, administración, bienes raíces, derechos y acciones, documentos
23 fiduciarios y otros títulos valores; **e)** Para que pueda administrar de la mejor
24 manera los bienes muebles y/o inmuebles que el mandante posea o que
25 adquiera en un futuro; y de ser el caso acudir a cualquier institución ya sea
26 pública y/o privada a solicitar y/o realizar reclamos de cualquier tipos sobre sus
27 bienes, podrá adquirir y vender vehículos de cualquier tipo y representarlo ya sea
28 como comprador o vendedor en la Notaria que se realice la carta de venta. **f)**

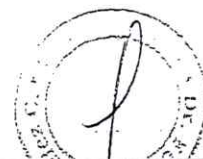
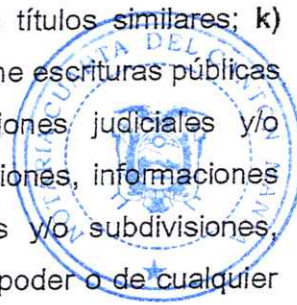




NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

- 1 Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre cualquier tipo
- 2 de transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los
- 3 bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Reciente o
- 4 repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, suscriba posesiones
- 5 efectivas, comparezca en el SRI a realizar cualquier trámite; i) Dé o reciba dinero
- 6 en préstamo, indemnizaciones, depósitos o por otro acto cualquiera; j) Exija el
- 7 pago o entrega de lo que se debiera a la mandante; reciba inmuebles, muebles,
- 8 dinero, especies, valores, pueda cobrar cheques en cualquier institución
- 9 Bancaria que estén a nombre de los mandantes y otros títulos similares; k)
- 10 Suscriba y confiera a nombre de los mandantes recibos, firme escrituras públicas
- 11 de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, particiones judiciales y/o
- 12 extrajudiciales, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones
- 13 sumarias, declaraciones juramentadas, desmembraciones y/o subdivisiones,
- 14 rectificación, ampliatoria, modificatoria ya sea del presente poder o de cualquier
- 15 otra escritura, podrá suscribir escrituras de venta de los inmuebles de los
- 16 mandantes, ya sea del terreno completo o desmembrado, realizar compras,
- 17 ventas de cualquier tipo de bienes a nombre de los mandantes, realizar cartas de
- 18 venta ya sea como comprador y/o vendedor, constituya en propiedad horizontal
- 19 las propiedades de los mandantes, pudiendo suscribir las respectivas escrituras
- 20 y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de los mandantes; l)
- 21 Comparezca ante el Banco del Pacífico S. A. y/o BANCO PICHINCHA, con el fin
- 22 de obtener uno o más créditos educativos, presente solicitudes, petitorios y
- 23 escritos que estime conveniente o necesarios; abra cuentas administre y
- 24 disponga, gire sobre las mismas cuentas nuevas o ya aperturadas, registre su
- 25 firma en las cuentas como Firma autorizada a girar en las cuentas nuevas o ya
- 26 aperturadas; solicite libretas de ahorros y Chequeras; realice transferencias al
- 27 exterior, solicite servicios bancarios en las cuentas por aperturar o renueve
- 28 servicios bancarios previamente ya solicitados; suscriba toda la documentación



1 pública y/o privada que sea necesaria y que tenga relación con el crédito para
2 estudios, que contraiga a nombre y en representación de la Poderante,
3 obligaciones para con el Banco del Pacífico Y/O Banco Pichincha y suscriba los
4 documentos públicos o privados contentivos de estas obligaciones, ya sean
5 estos, sin ser taxativos, pagarés, letras de cambio, convenio de mutuos, pólizas
6 de seguro, tablas de amortización, documentos de declaración, convenio de
7 garantía bancaria, solicitud de extensión de plazo del préstamo, novaciones,
8 escrituras de Hipotecas a favor del Banco, etc. La apoderada podrá realizar
9 abonos sobre dichas obligaciones y cancelarlas; podrá presentar a la institución
10 encargada del seguimiento académico: el reporte oficial de calificaciones que
11 demuestre la aprobación de cada ciclo de estudios proporcionado por el centro
12 educativo; así como también la presentación de la documentación que soporte
13 los gastos realizados; con la finalidad de que se autorice al Banco del Pacífico
14 S.A. y/o Banco Pichincha a realizar los posteriores desembolsos. Por el presente
15 poder especial, la mandante autoriza expresamente al mandatario para que a su
16 nombre y como si fuera ella misma, comparezca y lo obligue en los referidos
17 documentos contentivos de obligaciones, ya como deudor, codeudor, garantes
18 solidarios o avalistas y suscriba todos los documentos solicitados por la
19 Institución Bancaria para estos efectos; en fin para que represente a la
20 Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia y de su
21 firma en cualquier entidad financiera y/o administrativa ya sea pública o privada;
22 **m)** Podrá comprar y/o vender en mi representación para lo cual podrá acudir a
23 cualquier Notaria Publica del País representándome de la mejor manera;
24 establezca, mantenga y administre cuentas corrientes, cuentas de ahorro o
25 cualesquiera otra cuenta manejable con cheque y órdenes de pago, en Bancos,
26 Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito,
27 realice depósitos, retiros, realice apertura de cuentas corrientes y/o ahorros en
28 cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, la administre, realice

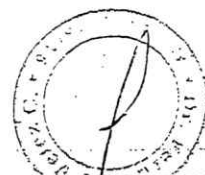




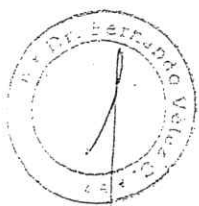
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 transferencias o cuentas, disponga de la totalidad o parte del dinero depositado
2 en ellas, pueda retirar el dinero que este depositado en ellas, así como en las
3 cuentas que actualmente mantengo y de ser el caso solicitar el cierre
4 cancelarlas, efectué todos los trámites legales necesarios en cualquier institución
5 financiera del Ecuador sin limitación alguna, podrá solicitar las chequeras
6 necesarias y de ser el caso autorizar como suya la firma autorizada para
7 firmar los cheques, podrá solicitar y retirar tarjetas de débito y/o crédito en
8 cualquier Institución Bancaria y de la misma manera renovar por perdida o por
9 caducidad y si es deseo de los mandantes cancelarlas, solicitar se realice pólizas
10 de seguros y así mismo y de ser el caso retire anticipadamente o a plazo los
11 valores que se encuentren en las pólizas constituidas, podrá realizar cualquier
12 transacción en la que se necesite de mi presencia, la mandataria está facultada
13 a representarme en todo lo que beneficie mis intereses; n) Gire, cobre, ceda,
14 endose cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cedulas
15 y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación,
16 certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Intervenga en todos los juicios
17 que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de los mandantes,
18 ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, pudiendo incluso
19 comparecer audiencias y transigir, podrá representar a los mandantes en todo
20 tramite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de
21 Seguridad Social, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio
22 de Rentas Internas, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas,
23 oficinas de migración, Unidades Judiciales, embajadas, consulados y otras de
24 carácter administrativo, judicial, etcétera; o) Celebre cualesquiera otro acto o
25 contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o clausulas
26 especiales, cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la
27 mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos
28 respectivos; p) Adquiera bienes inmuebles y/o muebles y los administre



1 pudiendo arrendarlos, para que comparezca a cualquier Notaria Publica del País
2 a celebrar en mi nombre cualquier tipo de Escrituras Públicas y/o realice
3 cualquier reconocimiento de firma de cualquier documento que necesite sin
4 limitación alguna; ya sea de los bienes que he adquirido o los que vaya a
5 adquirir, en caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional de
6 derecho pudiendo delegar el presente poder con efectos de Procuración Judicial
7 para que comparezca en todo proceso, pudiendo llegar acuerdos y de ser el
8 caso transigir, pudiendo proponer desalojos, desahucios, y cualesquiera otra
9 acción legal, sean estos asuntos civiles, penales, laborales, mercantiles u otros,
10 otorgándole al profesional del derecho para que asuma su total defensa en todas
11 las diligencias en que se necesite de la presencia de la mandante y así mismo
12 pueda transigir y de darse el caso llegar a acuerdos; **q)** Comparezca ante las
13 Instituciones del Sistema Financiero de la República del Ecuador, sean Bancos,
14 Mutualistas, Financieras, Cooperativas, Banco del Instituto Ecuatoriano de
15 Seguridad Social, que promuevan la venta y/o compra de bienes inmuebles, sea
16 terreno y construcción o terreno simplemente, planes de vivienda o
17 departamentos y proponga la compra o la venta a crédito o al contado, suscriba
18 solicitudes de crédito, pacte el precio de compra o de venta y las formas de pago
19 de cualquiera de los bienes de los mandantes, firme escrituras de compraventas,
20 promesas de compraventas, hipotecas ya sean abiertas o cerradas; suscriba
21 todas las obligaciones de créditos tales como pagares, contrato de préstamos,
22 tabla de amortizaciones, endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y
23 en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de
24 inmuebles que se entienden son parte de la misma, sin que su no designación
25 expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder. **r)** Podrá acudir a reuniones de
26 asociaciones, deliberaciones, de Bancos, o cualquier otra sociedad o
27 institución del sector Público y/o Privado, acuda a Juntas Ordinarias o
28 Extraordinarias de compañías y que con voz y voto me representen; **s)** La

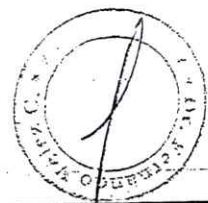
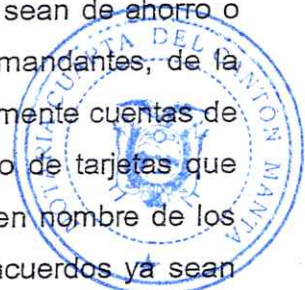




NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 mandataria podrá acudir a cualquier Notaria Pública del País a fin de realizar
2 reconocimientos de firmas de cualquier documento en los que se vean
3 inmiscuidos los intereses de la mandante, podrá llegar acuerdos de cualquier
4 tipo en caso de que exista controversia de cualquier tipo; y, de la misma manera
5 podrá suscribir cualquier tipo de escritura pública en la que se necesite de su
6 firma. t) Para que comparezca a cualquiera de las oficinas de las Instituciones
7 bancarias en que el mandante posea cuentas de cualquier tipo y pueda retirar
8 todo o una parte del dinero que poseen la mandante en sus cuentas, así mismo
9 la mandataria podrá administrar a su voluntad las cuentas ya sean de ahorro o
10 corrientes que se encuentren aperturadas a nombre de los mandantes, de la
11 misma manera la mandataria podrá cerrar y/o anular definitivamente cuentas de
12 su mandante, podrá también renovar y/o anular cualquier tipo de tarjetas que
13 posea el mandante; y, de ser el caso las cuentas; u) Pueda en nombre de los
14 mandantes comparecer a Audiencias de Mediación y llegar acuerdos ya sean
15 parciales y/o totales; v) En las tarjetas de crédito que posea el mandante y en
16 caso de que desea realizar una compra fuera del Ecuador la mandataria podrá
17 acercarse a la institución bancaria correspondiente para solicitar que la compra
18 hecha con la tarjeta de crédito sea diferida; w) La Mandataria podrá acudir a
19 cualquier Institución bancaria del Ecuador, incluidas las Cooperativas,
20 Mutualistas, Corporaciones para que con su sola firma pueda solicitar y ser
21 beneficiaria de créditos y préstamos de cualquier tipo, pudiendo para esto
22 suscribir todo tipo de solicitudes y formularios para la respectiva acreditación en
23 la cuenta de los solicitantes; x) La mandataria queda facultada para comparecer
24 antes las Unidades Judiciales del País y/o Notarias Publicas a fin de realizar
25 Autorizaciones de salidas del país a fin de que nuestros hijos menores de edad
26 salgan del Ecuador con el destino que la mandataria desee, de ser el caso la
27 mandataria podrá representarnos en entrevistas ante cualquier consulado y
28 responder todo tipo de preguntas que sean necesarias para la obtención de las



1 respectivas visas, de ser el caso tomar decisiones médicas, estudiantiles,
2 administrativas, en fin podrá representar a nuestros hijos en cualquier institución
3 en defensa de sus intereses. y) De la misma manera podrá comparecer a las
4 oficinas de la Corporación Financiera Nacional a solicitar cualquier tipo de crédito
5 para financiar proyectos que sean presentados y solicitar que el dinero sea
6 acreditado a la cuenta de la mandataria, y para obtenerlo podrá suscribir
7 cualquier tipo de documentos para obtener el crédito solicitado; en fin así mismo
8 expresa la Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar
9 alguno de los requerimientos exigidos por las leyes ecuatorianas para que
10 se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, se encuentra la
11 mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que sea
12 requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente
13 este Poder General, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en
14 persona de su confianza; y en fin realizar todas las gestiones que fueren
15 menester para el cumplimiento del Mandato que se instituye en este
16 instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir
17 ningún otro requisito. **TERCERA: RATIFICACION:** El mandante desde la firma
18 del presente Poder General hace de suyas y bien realizadas las gestiones que
19 realice la mandataria. **CUARTA: DELEGACION DE PODER:** La mandataria en
20 caso de que se le imposibilite realizar cualquier tipo de acto de los que se le han
21 encomendado está facultada para poder delegar el presente poder a una
22 persona de su confianza; y, así mismo podrá otorgar Procuración Judicial por los
23 derechos que le corresponden a los mandantes a un Abogado de su elección
24 para que proceda a realizar su defensa en cualquier proceso incluso pudiendo
25 transigir y llegar a cualquier tipo de acuerdos; o si es el caso la mandataria
26 mismo representarla en cualquier proceso y tramite. **QUINTA: CUANTÍA.-** La
27 cuantía por su naturaleza es indeterminada. **LAS DE ESTILO.-** Señor Notario,
28 sírvase insertar las demás cláusula de estilo para su validez." (HASTA AQUÍ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO SANTANA RICARDO OVIDIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
THALIA CRISTINA GARCIA MENDOZA

131252745-8




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**
E444314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ZAMBRANO CASANOVA CELSO OVIEDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANTANA CEDAÑO ANGELICA MANUELA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2019-01-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-01-28**




[Handwritten signature]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL N° 13019235

Periodo de Vigencia

Desde: 16 de octubre del 2023 Hasta: 13 de enero del 2024

Al ciudadano/a **ZAMBRANO SANTANA RICARDO OVIDIO**, portador/a de la cédula de ciudadanía o pasaporte Nro. 131252745-8 se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las Elecciones Presidenciales, Legislativas Ancestrales 2023 y Consultas Populares Yasuni y Chirico Andino - Segunda Ronda, efectuadas el 16 de octubre del 2023. Este documento es **VALIDO POR 30 DIAS** a partir del 16 de octubre del 2023, por donde se presentará en cualquier punto público o privado y sustituye al Certificado de Vigencia durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no tiene efecto de multa por no haber sufragado, impide las Juntas Receptoras de voto, y por lo tanto a capacitarse para conformar la Junta Receptora de voto.



Abg. Santiago Arango Vasquez MSc
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 10 de enero de 2024

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

[Handwritten signature]
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312527458

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SANTANA RICARDO OVIDIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA MENDOZA THALIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2019

Datos del Padre: ZAMBRANO CASANOVA CELSO OVIEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANTANA CEDEÑO ANGELICA MANUELA

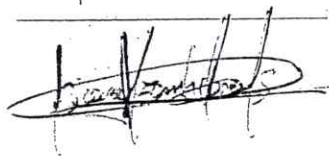
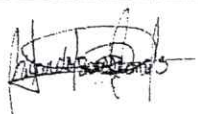
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 240-970-42338



240-970-42338

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN
NOMBRES APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

[illegible]

APELLIDOS
 GARCIA
 MENDOZA
 NOMBRES
 THALIA CRISTINA
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 17 JUN 1990
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI MANTA
 MANTA
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No DOCUMENTO
005205031
FECHA DE VENCIMIENTO
07 JUL 2031
NACION
073129

NL91312966474

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA MIGUEZ ITALO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA BRIONES MARIANA AUXILIADORA
 ESTADO CIVIL
CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O COMVENTENTE
ZAMBRANO SANTANA RICARDO OVIDIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 07 JUL 2021

CÓDIGO DACTILAR
V4343V3422
TIPO SANGRE A+

DONANTE
Si

I<ECUD058090310
9006175F3107070
GARCIA<MENDOZA



Chloralhydrate is



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 12019359

Período de Vigência

Desider: 16 de octubre de 2021

Revisado: 13 de agosto de 2024

N.º notariado: **GARCIA MENDOZA THALIA CRISTINA**, portadora de la cédula de identidad, ciudadana y a pasaporte N.º 13190474, se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber subscrito en las Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares, Vaux y Cero Ancho - Segunda Vuelta POR efectuadas el 15 de octubre del 2023, este documento es **VALIDO POR 90 DIAS** a partir del 16 de octubre del 2023, este puede ser presentado en cualquier lugar donde se pida o enviado y sustituye al Certificado de Votador durante el periodo de vigencia.

La empresa se compromete a tomar las medidas necesarias para evitar el uso indebido de los datos personales que se le proporcionan, y a garantizar la seguridad de la información que se le proporciona.



SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: IL TE DEDICHIAMO IL PRATICO

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Mantia,

~~Abg. Carlos Andrés Giler Castillo~~
~~Notario Sexto Suplente~~
~~Manta - Ecuador~~



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312966474

Nombres del ciudadano: GARCIA MENDOZA THALIA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO SANTANA RICARDO OVIDIO

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2019

Datos del Padre: GARCIA MIGUEZ ITALO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA BRIONES MARIANA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-970-42392



247-970-42392

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 04-11-01 BY 60322
UCBAW



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 **LA MINUTA)** La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
2 encuentra firmada por el Abogado Luis Baque Hernández, portador de la
3 matrícula profesional número trece guion dos mil quince guion ciento noventa y
4 seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública
5 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que la fue a los
6 comparecientes por mí el Notario, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron
7 los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**



8
9
10
11 **SR. ZAMBRANO SANTANA RICARDO OVIDIO**
12 **C.C. 1312527458**

13
14
15
16 **SRA. GARCIA MENDOZA THALIA CRISTINA**
17 **C.C. 1312966474**



18
19
20
21
22 **ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO**
23 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**

24
25
26 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
27 cillo confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello
28 signo y firmo.

Manta, a

El nota...

9

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 11-17-01 BY 60322 UCBAW

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28